

Al Conde D. Josef Antonio Siza confederator
del con. te al Sr. Intendente de esta Prov. a Forlague ve
haver sido resuelto que a D. Maria Buenrostro de
Leon Ver. de esta Ciud. viuda del Tomán Mateo Fiscal
General q. fue de un Jurisdiccion se lea por los dias de
viuda, manteniendose en este Estado, la tercera parte
anual de los trescientos Ducados, con que se halla
dotado a quel Empleo, quedando las dos restantes a
favor de la Persona q. lo hayare obtener, con lo de
mas q. contiene. El Ayuntamiento habiendo
oído y obedecido a tal resoluzion = Acordose que y
cumpla en todas sus partes; y al mismo fin se
lleve a la Junta de Propios y Arrendos; para dar
testimonio a la Contaduria para q. haga las anota-
ciones correspondientes.

Moncalvo
de

Ante mi

Juan de
Gallardo